

PARQUES NACIONALES DEL SUR

A los efectos de este Anexo siempre que se menciona "Parque Nacional", se hace referencia a las categorías de Parque Nacional y/o Reserva Nacional.

1.- AMBIENTES HABILITADOS PARA LA PESCA. Solo está permitida la pesca en los ambientes mencionados en el listado de este Anexo, bajo las condiciones que se indican, y aquello que no está especificado en dichos ambientes se ajusta al Reglamento General. **TODO AMBIENTE NO MENCIONADO EN ESTE LISTADO ESTÁ EXCLUIDO PARA LA PRÁCTICA DE LA PESCA DEPORTIVA.**

2.- EJEMPLARES AUTÓCTONOS: En jurisdicción de la APN queda prohibida la pesca, el sacrificio y la tenencia de ejemplares de especies autóctonas, aunque se hubieran obtenido en jurisdicción provincial.

3.- TRANSPORTE DE PECES VIVOS: No podrán transportarse ni liberarse peces vivos de ninguna especie, ni de cualquier estadio, en ambientes de Parques Nacionales.

4.- SANCIONES: El incumplimiento de cualquiera de las pautas, límites y prohibiciones indicados en el presente régimen, constituirá una infracción administrativa, cuya sanción, se registrará por las siguientes disposiciones:

- a) Las infracciones a las disposiciones establecidas en el presente reglamento serán pasibles de apercibimiento y/o de multa, cuyo monto oscilará, entre 50 y 500.000 pesos (Decreto N° 130/2004 o el que oportunamente lo reemplace).
- b) Las penas deberán ser graduadas según las circunstancias de la infracción, su naturaleza y gravedad, los antecedentes del infractor y cualquier otro elemento de juicio que contribuya a determinar la responsabilidad del mismo.
- c) En todos los casos se procederá al decomiso de los peces y/o de sus productos.
- d) Se procederá al secuestro de los elementos de pesca, almacenamiento o de transporte utilizados en la comisión de la infracción hasta tanto se haga efectivo el pago de la multa correspondiente. En caso de infracciones que por su gravedad lo justifiquen, se podrá proceder como sanción adicional a la multa, al decomiso de los mismos (arts. 28 y 29 de la Ley N° 22.351).
- e) Cuando se verifique la comisión de dos (2) o más infracciones en concurso real, se le aplicará al infractor la suma resultante de la acumulación de las sanciones correspondientes a los diversos actos.
- f) Cuando un mismo acto, configure más de una infracción (concurso ideal), se aplicará solamente la sanción administrativa mayor.
- g) La APN podrá formular, además, cargo por daño ecológico en caso de corresponder.

5.- GUÍAS PROFESIONALES DE PESCA DEPORTIVA: Cuando se verifiquen infracciones en que incurran o participen Guías Profesionales de Pesca Deportiva, sin perjuicio de la multa que pudiere corresponder, el guía será pasible de inhabilitación por un plazo que se determinará conforme la gravedad de la

infracción y las eventuales reincidencias.

6.- MOTORES DE DOS TIEMPOS A CARBURACIÓN: En todos los ambientes de los Parques Nacionales se encuentra prohibido el uso de motores de 2 tiempos carburados en las embarcaciones, en razón de su gran poder contaminante. Solo se permitirá el uso de motores cuatro tiempos o dos tiempos con certificación de Emisiones Ultra Bajas (EPA 2006, EU, CARB 3 o más estrellas) de fábrica. En caso de duda sobre el tipo de motor que porta la embarcación el Guardaparque solicitará el manual del motor, por lo que es obligatoria su portación. SE ENCUENTRA PROHIBIDO INGRESAR CON MOTORES DE 2 TIEMPOS CARBURADOS EN TODOS AMBIENTES, AUN CUANDO NO SE USEN Y SEAN AUXILIARES.

7.- Día de Pesca: Se considerará “día de pesca” al lapso que coincide con las horas de luz diurna, comprendidas entre los horarios de crepúsculo matutino y vespertino publicados por el Servicio de Hidrografía Naval de la República Argentina en la página web www.hidro.gov.ar/observatorio/sol.asp, para la ciudad más cercana al lugar de pesca. En el caso del río Limay el día de pesca está establecido específicamente en su normativa (ver anexo).

8.- En la pesca con equipo de mosca se permite el uso de **“Dropper”**, conformado por NO más de dos señuelos del tipo mosca, con un solo anzuelo simple cada uno, sin rebaba o con la misma aplastada. El uso de *Dropper* es aplicable a todos los ambientes donde se permite la pesca en la jurisdicción de Parques Nacionales.

9.- ACCESO A LAS COSTAS: El acceso a las costas deberá realizarse únicamente por senderos habilitados. Para información o ante cualquier duda sobre los accesos consulte al Guardaparque del área.

10.- RESERVAS NATURALES ERICTAS (RNE) y ÁREAS INTANGIBLES (AI): Se prohíbe el ingreso por cualquier vía. Para información o ante cualquier duda sobre la ubicación de las mismas consulte en la Intendencia o al Guardaparque del área.

11.- OTRAS PROHIBICIONES:

Se encuentra prohibido:

- a) el uso de embarcaciones a motor en todos los ríos y arroyos, salvo las excepciones que puedan establecerse en el Listado Alfabético (Resolución HD N° 70/1998);
- b) la flotación de los ríos y arroyos, con la excepción de los ríos Arrayanes, Frey, Hua Hum, Limay, Manso, Rivadavia y Puelo (Resolución HD N° 284/1996);
- c) la flotación con fines recreativos y deportivos de los ríos Ovando, Lapataia, y el lago Acigami (Roca), con excepción de los prestadores habilitados por la APN (Resolución HD N° 589/2000);
- d) el uso de motos de agua o vehículos similares y la práctica del esquí acuático o actividades similares de arrastre (cámaras, bananas, etc.) en todos los cuerpos de agua con las excepciones dispuestas por Resolución HD N° 143/2005;
- e) **transportar perros, gatos u otras mascotas en las embarcaciones**, (salvo autorización expresa de la Intendencia del Parque a residentes por razones justificadas).

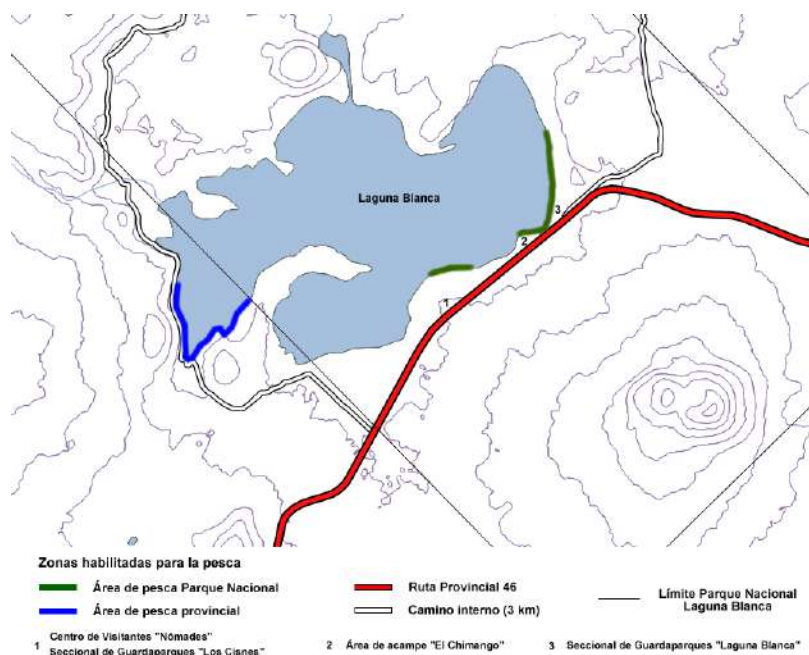
f) abandonar en los ambientes de pesca tanzas, señuelos, envoltorios y restos de pescado. Los mismos se deben recuperar por el impacto que generan a la fauna en general, y a las aves acuáticas en particular.

12.- PARQUE NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO: debido a la presencia del huillín, se recuerda la prohibición de llevar perros y otras mascotas, no mover troncos ni alterar la estructura y vegetación de la costa. Si observa huillines dé aviso al guardaparque. Para evitar la dispersión del alga exótica *Didymosphenia geminata* se recomienda extremar los cuidados, siendo obligatorio desinfectar equipos de pesca, vehículos y embarcaciones. En el caso del lago Fagnano ver la normativa para este ambiente fuera del Parque en la reglamentación de la Provincia de Tierra del Fuego.

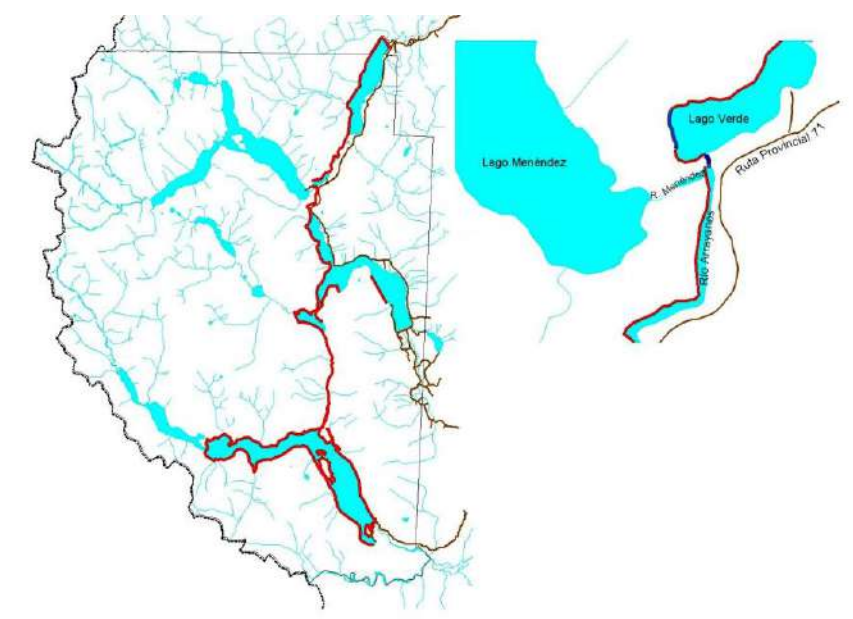
13.- PARQUE NACIONAL PERITO MORENO: prohibida la navegación y la pesca en cualquier cuerpo de agua del Parque.

14.- PARQUES NACIONALES NAHUEL HUAPI Y LANIN: la presencia del huillín ha sido registrada en muchos sitios de pesca por lo que se recuerda la prohibición de llevar perros y otras mascotas, no mover troncos ni alterar la estructura y vegetación de la costa. Si observa huillines dé aviso al guardaparque.

15.- PARQUE NACIONAL LAGUNA BLANCA: la pesca se encuentra autorizada en la Laguna Blanca entre el 01/04/22 y el 31/10/22 en un sector frente a la Ruta Provincial Nº 46 (ver mapa debajo), en los sitios señalados por la cartelería. PROHIBIDO PESCAR EN EL RESTO DE LAS LAGUNAS DEL PARQUE NACIONAL. Para pescar en la Laguna Blanca es NECESARIO portar el permiso de pesca. Aquellas personas que no posean permiso de pesca de la temporada pueden obtener un permiso para pescar exclusivamente en este ambiente cuyo costo es de 800 pesos. La implementación de este permiso exclusivo de bajo costo se debe a la necesidad de incentivar la pesca deportiva que constituye, junto con otras medidas de manejo, una herramienta para aumentar la presión de pesca y así recomponer las condiciones ecológicas de este ambiente que **originalmente** carecía de peces.



16.- PARQUE NACIONAL LOS ALERCES: En la portada sur del Parque (Centro de Informes) es obligatorio realizar la “Declaración de Entrada y Salida del Embalse” y la desinfección de la totalidad de los equipos de pesca, embarcaciones y trailers, para evitar el ingreso de *D. geminata* a ambientes no colonizados. Se recuerda que se encuentra prohibido pescar, navegar y transitar sobre las márgenes del río Menéndez, A° Jara y río Stange (zonas de exclusión boyadas), ex lago 3 y río Canelo del embalse Amutui Quimey. Como norma general se prohíbe el desembarco en la costa Oeste del eje de desagüe Norte/Sur del Parque (margen derecha de los ríos Rivadavia, Arrayanes y Frey, y costa Oeste de los lagos Rivadavia, Verde, Krügger y Futalaufquen, para prevenir la dispersión del patógeno forestal *Phytophthora austrocedri*), a las que se le suman otras costas por igual motivo. Ver mapa debajo donde se muestran en rojo las áreas costeras donde está prohibido el desembarco. Se encuentra prohibido el uso de anclas, muertos y líneas de pesca que contengan plomo por su alto poder contaminante, aunque los mismos se encuentren con cobertura plástica. El sacrificio de ejemplares en los ambientes que se encuentra establecido el cupo de captura, se habilita desde el inicio hasta el final de la temporada. ALERTA: presencia de *D. geminata*, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de cada ambiente.



PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

Localidad	Institución	Dirección	Teléfono / e-mail
Buenos Aires	Casa Central	Carlos Pellegrini 657	(+54 11) 3985 - 3800 informes@apn.gob.ar
San Carlos de Bariloche, Río Negro	Dirección Regional Patagonia Norte	Vice Alte. O'Connor 1188	02944 425436 drp@apn.gob.ar
San Martín de los Andes Neuquén	Int. Parque Nacional Lanín	Perito Moreno 1008	02972 427233 lanin@apn.gob.ar

Zapala Neuquén	Int. Parque Nacional Laguna Blanca		lagunablanca@apn.gob.ar
San Carlos de Bariloche, Río Negro	Int. Parque Nacional Nahuel Huapi	San Martín 24	02944 423111/ 423121 nahuelhuapi@apn.gob.ar
Lago Puelo, Chubut	Int. Parque Nacional Lago Puelo	U9211 ADA	pnpuelo@parquesnacionales.gob.ar
Villa Futalaufquen, Chubut	Int. Parque Nacional Los Alerces	C. P. 9201	02945 471015/ 471020 losalerces@apn.gob.ar
El Calafate, Santa Cruz	Int. Parque Nacional Los Glaciares	Libertador 1302	02962 491005 losglaciares@apn.gob.ar
Ushuaia, Tierra del Fuego	Int. Parque Nacional de Tierra del Fuego	San Martín 1395	02901 421315/ 424235 tierradelfuego@apn.gob.ar

LISTADO ALFABÉTICO DE AMBIENTES DE LOS PARQUES NACIONALES DEL SUR

IMPORTANTE: EN LOS AMBIENTES NO LISTADOS AQUÍ NO ESTÁ PERMITIDA LA PESCA EN NINGUNA DE SUS FORMAS.

SE ENCUENTRA PROHIBIDO EL USO DE MOTORES 2 TIEMPOS CARBURADOS EN TODOS LOS AMBIENTES DONDE ESTÁ PERMITIDO EL USO DE EMBARCACIONES A MOTOR PARA LA PESCA.

AMBIENTES

LD: Límite diario de captura.

RNE: Reserva Natural Estricta.

AI: Área Intangible.

AMUTUI QUIMEI (*Embalse*) -PN Los Alerces- Se prohíbe el desembarco, hacer fuego y el pernocte. Es obligatorio realizar la “Declaración de Entrada y Salida del Embalse” como la desinfección de la totalidad de los equipos de pesca, embarcaciones y trailers en la Oficina de Informes de la Portada Sur del Parque Nacional. Se mantiene la prohibición de estacionar vehículos y/o trailers en bahía Mansa. Se prohíbe la navegación en las ZONAS DE SEGURIDAD: vertedero, boca toma y frente de presa. Prohibido navegar el ex Lago 3 y Río Canelo (ver mapa de declaración de entrada y salida). **LD:** 3 salmónidos. *Consulte al Guardaparque sobre las condiciones de uso de esta área.*

ANITA (*Lago*) -PN Los Glaciares- Prohibida la navegación. Pesca autorizada únicamente en el sector comprendido entre la naciente del río Caterina y la desembocadura del arroyo Frutillas. **LD:** salmónidos sin límite de captura durante toda la temporada.

ARGENTINO (*Lago*) -PN Los Glaciares- Permitido pescar desde el 01/11/2021 al 31/05/22 y durante octubre del 2022. Prohibida la pesca en el seno de Mayo. Se prohíbe la navegación particular (recreativa o deportiva). Se permite exclusivamente la pesca desde la costa, en aquellos lugares a los que se pueda acceder por tierra u otros medios autorizados. Sin límites de captura para la trucha de lago (bocón) y salmón chinook. Otros salmónidos **LD:** 2 ejemplares. Ambiente compartido, ver Anexo de Santa Cruz.

ARRAYANES (*Río*) -PN Los Alerces- PROHIBIDA LA NAVEGACIÓN A MOTOR (solo embarcaciones a remo, sin motor instalado). Se autoriza la pesca en la totalidad del río y en la embocadura y desembocadura de este ambiente. Mosca solamente, devolución obligatoria. Se habilita la pesca en la modalidad *spinning* exclusivamente con señuelo “mosca” (caña y línea de *spinning* con buldo y mosca) con devolución obligatoria, en la totalidad del río. Se encuentra prohibido el desembarco en la margen derecha del río, con excepción del sector de embocadura hasta el sector de la pasarela. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

AUQUINCO (Río) -PN Lanín- Mosca solamente. Fecha de inicio 15/11/21. **LD:** 1 salmónido. Cierre de temporada el último día de febrero por comienzo de temporada de caza en el sector. *Consultar al Guardaparque del área.*

AYHUÍN (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Se autoriza la pesca únicamente en su desembocadura, mosca solamente. Devolución obligatoria. Se debe dar aviso al guardaparque de la Seccional.

AZUL (Río) -PN Lago Puelo- **LD:** 2 salmónidos. Ambiente compartido, ver Anexos de Chubut y Río Negro. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

BAILEY WILLIS (Laguna) -PN Nahuel Huapi- Prohibida la navegación. Solo se autoriza el uso de *belly-boats*. **LD:** 1 salmónido.

BONITO (Río) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

BRAVO (Arroyo) -PN Lago Puelo- **LD:** 2 salmónidos. Ambiente compartido, ver Anexo de Chubut.

CALCUCO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Devolución obligatoria.

CALFIQUITRA (Arroyo) -PN Lanín- Mosca solamente. **LD:** 1 salmónido durante toda la temporada.

CALQUINCO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Habilitada la pesca solo en los últimos 200 m. Prohibida la pesca en el curso superior. Mosca solamente, Devolución obligatoria.

CANAL DE DOÑA ROSA o DE ALARCÓN (Arroyo) -PN Los Alerces- Mosca solamente. Devolución obligatoria. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata*** tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

CARILAFQUEN (Lago) -PN Lanín- Mosca solamente. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada. Prohibida la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo.

CATARATA (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Fecha de inicio 15/11/21. Permitida la pesca en su desembocadura y hasta 200 m aguas arriba de la misma. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

CATERINA (Río) -PN Los Glaciares- **LD:** salmónidos sin límite de captura durante toda la temporada. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente.

COLEHUAL (Río) -PN Los Alerces- Mosca solamente, devolución obligatoria. Solo se autoriza la pesca desde el puente sobre la ruta provincial N° 71 hasta su desembocadura en el río Rivadavia. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

COLORADO (*Arroyo*) -PN Nahuel Huapi- Apertura 01/12/21. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

COMMONPULLI (*Arroyo*) -PN Lanín- Solo se autoriza la pesca en el curso inferior. Mosca solamente. **LD:** 1 salmónido durante toda la temporada.

CÓRDOBA GRANDE (*Arroyo*) -PN Lanín- Solo se permite la pesca en su desembocadura. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

CORRENTOSO (*Lago*) -PN Nahuel Huapi- **LD:** 1 salmónido.

CUERNO (*Arroyo*) -PN Nahuel Huapi- Solo se autoriza la pesca en su desembocadura. Mosca solamente. Devolución obligatoria. Se debe dar aviso al guardaparque de la Seccional.

CURRUHUÉ (*Río*) -PN Lanín- Mosca solamente. Devolución obligatoria. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

CURRUHUÉ CHICO (*Lago*) -PN Lanín- **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada. Prohibida la navegación.

CURRUHUÉ GRANDE (*Lago*) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. No desembarcar en la costa norte ni remontar los arroyos en la RNE. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

CUYÍN MANZANO (*Arroyo*) -PN Nahuel Huapi- Fecha de inicio 15/11/21. Solo se permite la pesca desde la escuela de la localidad hasta el puente Cuyín Manzano. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

DE LAS CÁRMENES (*Lago*) -PN Lanín- Prohibida la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

DE LAS TAGUAS (*Lago*) -PN Lanín- Prohibida la navegación, se autoriza el uso de flotadores individuales. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

DE LAS VUELTAS (*Río*) -PN Los Glaciares- Prohibida la pesca en todo el tramo inferior ubicado dentro del Parque Nacional. Ambiente compartido, ver anexo de Santa Cruz.

DESAGUADERO (*Río*) -PN Los Alerces- Mosca solamente. **LD:** 1 salmónido
Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata*, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

EPULAFQUEN (*Lago*) -PN Lanín- Navegar a velocidad mínima. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

ESCONDIDO (*Lago*) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

ESPEJO (*Lago*) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe el *trolling* y la pesca con motor en funcionamiento. **LD:** 2 salmónidos. Al navegar no producir oleaje y reducir la velocidad cerca de las costas.

ESPEJO (*Río*) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. **LD:** 1 salmónido.

ESPEJO CHICO (*Lago*) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe el *trolling* y la pesca con motor en funcionamiento. Se recomienda el uso de motores menores a 50 hp de potencia. Al navegar no producir oleaje y reducir la velocidad cerca de las costas. **LD:** 2 salmónidos.

FAGNANO (*Lago*) -PN Tierra del Fuego- Permitida la pesca desde el 01/11/21 al 31/05/22 y durante octubre del 2022. Se prohíben el *trolling* y el ingreso y desembarco en las RNEs. **LD:** se permite la pesca del salmón del Pacífico sin límites de extracción. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente. Ver la normativa para este ambiente fuera del Parque en la reglamentación de la Provincia de Tierra del Fuego.

FALKNER (*Lago*) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe el *trolling* hasta el 15/12/21. **LD:** 2 salmónidos. Prohibido desembarcar en la cabecera sur entre el 28/02/22 y el 30/04/22 por comienzo de temporada de caza en zona contigua. *Consultar al Guardaparque del área.*

FILCÚN (*Arroyo*) -PN Nahuel Huapi- Permitida la pesca en su desembocadura y hasta 200 m aguas arriba de la misma. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

FILO HUA HUM (*Lago*) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

FILO HUA HUM (*Río*) -PN Lanín- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

FILO HUA HUM OESTE (*Río*) -PN Lanín- Mosca solamente. Devolución obligatoria. Cierre de temporada el último día de febrero por comienzo de temporada de caza en el sector. *Consultar al Guardaparque del área.*

FILUCO (*Arroyo*) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

FONCK (*Lago*) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe el *trolling*. **LD:** 2 salmónidos. Al navegar no producir oleaje y reducir la velocidad cerca de las costas. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente.

FREY (*Río*) -PN Los Alerces- PROHIBIDO NAVEGAR A MOTOR (solo embarcaciones a remo, sin motor instalado). Se autoriza la pesca en la totalidad del río y en la embocadura y desembocadura de este ambiente. Mosca solamente, devolución obligatoria. Se exige la gestión del permiso para su flotación en la intendencia, en los días y horarios administrativos. Se encuentra prohibido el desembarco en la margen derecha del río. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

FRÍAS (*Lago*) -PN Nahuel Huapi-. Permitida la pesca desde embarcaciones sin motor. Prohibido el *trolling*. **LD:** 2 salmónidos.

FUTALAUQUEN (*Lago*) -PN Los Alerces- Permitida la pesca entre el 01/11/21 y el 31/10/22. **LD** 2 salmónidos. En la Bahía Anacleto, zona delimitada por el A° Condesa y el extremo norte de la misma bahía, se prohíbe todo tipo de navegación y la pesca. En el estrecho de los Monstruos (Angostura de este lago con el lago Krüger) se prohíbe el uso de anclas. Navegar a velocidad mínima sin

producir oleaje. Mosca solamente, devolución obligatoria. Se encuentra prohibido el desembarco en la margen oeste del lago con excepción del sector “playa blanca”. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

FUTALEUFU O GRANDE (Río) -PN Los Alerces- Pesca habilitada desde el 01/11/21 al 31/5/22 inclusive. Es obligatorio realizar la desinfección de la totalidad de los equipos de pesca al ingresar al área protegida, en la portada sur del Parque (Centro de informes). Se prohíbe todo tipo de navegación (Res. HD N° 70/1998 y 284/1996). Desde la presa hasta el puente de hierro, prohibida la pesca. Desde el puente de hierro hasta el límite del parque. **LD:** 1 salmónido y 2 salmones del Pacífico. Se recuerda la prohibición general de arrojar viseras de pescado en el río o sus riberas. Ambiente compartido, ver anexo de Chubut. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, se recomienda también desinfectar los equipos al retirarse de este ambiente.

GUILLELMO (Lago) -PN Nahuel Huapi- Prohibida la navegación a motor. **LD:** 2 salmónidos.

GUTIÉRREZ (Lago) -PN Nahuel Huapi- Desde el 01/11/21 al 01/05/22 **LD:** 2 salmónidos, permitido el *trolling*. Desde el 02/05/22 al 31/05/22 y durante el mes de octubre del 2022, devolución obligatoria, prohibido el *trolling*, la pesca con motor en funcionamiento y pescar en las bocas de ríos y arroyos en un radio menor de 200 m. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente

HERMOSO (Lago) -PN Lanín y Nahuel Huapi- Navegar a velocidad mínima sin producir oleaje. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada. Se prohíbe desembarcar en la costa en su extremo oeste (Reserva Natural Estricta).

HERMOSO (Río) -PN Lanín- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

HESS (Lago) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe la navegación a motor. **LD:** 2 salmónidos. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente.

HUA HUM (Río) -PN Lanín- **LD:** 1 salmónido durante toda la temporada.

HUACA MAMUIL (Arroyo) -PN Lanín- Mosca solamente. **LD:** 1 salmónido durante toda la temporada. Se prohíbe la pesca en sus nacientes.

HUACA MAMUIL (Lago) -PN Lanín- Mosca solamente. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada. Se prohíbe la navegación.

HUECHULAFQUEN (Lago) -PN Lanín- Permitida la pesca desde el 01/11/21 al 31/05/22 y durante octubre del 2022. Habilitado el *trolling* excepto desde el arroyo Blanco hasta el río Chimehuin y desde allí 500 m hasta la zona llamada Quilantral. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

HUEMUL (Río) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

HUI-HUI (Arroyo) -PN Lanín- Solo se permite la pesca con mosca, entre su nacimiento en el lago Hui Hui y 300 metros aguas debajo de esta y en sus últimos 200 metros antes de desembocar en el lago Quillén. **LD:** 1 salmónido durante toda la temporada.

HUI-HUI (Lago) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

HUILLINES o BULLINES (Laguna) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe la navegación. Solo se autoriza el uso de *belly-boats*. **LD:** 2 salmónidos.

HUITANCO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Devolución obligatoria.

HUITRINCO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Solo se autoriza la pesca en su desembocadura. Devolución obligatoria.

KRÜGGER (Lago) -PN Los Alerces- Navegar a velocidad mínima, sin producir oleaje. Prohibido pescar, navegar, y transitar en la zona de exclusión boyada de la desembocadura del río Stange. Prohibido el *trolling* en todas sus formas. **LD:** 2 salmónidos. Se encuentra prohibido el desembarco en todo el lago con excepción del sector de playa de la seccional de Guardaparques y muelle. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

LA ESTACADA (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Solo se autoriza la pesca en la desembocadura. Devolución obligatoria.

LÁCAR (Lago) -PN Lanín- Permitida la pesca desde el 01/11/21 al 31/05/22 y durante octubre del 2022. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

LAGUNA BLANCA (Laguna) -PN Laguna Blanca- Prohibida la navegación. Pesca autorizada únicamente del 01/04/22 al 31/10/22. **LD:** sin límites de percas y salmónidos. Se recuerda la prohibición general de arrojar vísceras de pescado en la laguna, la costa o cualquier sector del Parque. Sectores autorizados: ver croquis en el Anexo de Parques Nacionales (en el P.N. Laguna Blanca la pesca está autorizada únicamente frente a la Ruta Provincial N° 46, en los sitios señalados por la cartelería -Consultar a personal de Guardaparques). Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

LAPATAIA (Río) -PN Tierra del Fuego- **LD:** se permite la pesca de salmón del Pacífico y truchas sin límites de extracción. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente.

LAS MELLIZAS (Lagunas Blanca o Azul y Verde) -PN Nahuel Huapi- Inicio 15/11/21. Mosca solamente. **LD:** 2 salmónidos. Laguna Blanca: Solo se autoriza el uso de *belly-boats* o desde la costa únicamente en sectores de suelo firme. Laguna Verde: Solo se autoriza el uso de *belly-boats*.

LIMAY (Río) -PN Nahuel Huapi- Permitida la pesca desde el 01/11/21 hasta el 31/05/22. Se permite la pesca embarcada sin motor, con la excepción de los primeros 400 m de río entre su nacimiento en el lago Nahuel Huapi y el puente de la ruta 40 donde está prohibida la navegación. Se prohíbe anclar la embarcación

en correntadas o remansos para practicar la pesca. Desde su nacimiento en el lago Nahuel Huapi hasta Rincón Chico: mosca solamente y devolución obligatoria, se prohíbe el *trolling*. Desde Rincón Chico hasta su confluencia con el río Traful se prohíbe el *trolling*. **LD:** 1 salmónido, a partir del 01/04/22: devolución obligatoria. **Horarios de pesca permitidos:** Noviembre de 06:00 a 21:00 hs., Diciembre y Enero de 06:00 a 21:30 hs., Febrero de 06:30 a 21 hs.; Marzo desde el 1 al 15 de 07:00 a 20:30 hs.; Marzo desde el 16 al 31 de 07:30 a 20:00 hs., Abril de 08:00 a 19:30 hs. y Mayo de 08:30 a 19:00 hs. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente. Ambiente compartido, ver Anexos de Neuquén y Río Negro.

LLODCONTO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

LLUM (Laguna) -PN Nahuel Huapi- **LD:** 2 salmónidos. Prohibida la navegación a motor. *Se debe dar aviso al Guardaparque de la Seccional.*

LOLOG (Lago) -PN Lanín- **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

LOS CÉSARES (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Devolución obligatoria.

LOS CÉSARES (Laguna) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe la navegación a motor. **LD:** 2 salmónidos.

LOS MOSCOS (Lago) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe el *trolling*. Navegar a velocidad mínima sin producir oleaje.

LOS RAULÍES (Lago) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

MACHETE (Río) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. **LD:** 1 salmónido.

MACHICO (Río) -PN Nahuel Huapi- Fecha de inicio 15/11/21. Solo se autoriza la pesca en el curso medio e inferior. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

MACHÓNICO (Lago) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

MALALCO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Solo se autoriza la pesca en su desembocadura. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

MALALCO (Río) -PN Lanín- Solo se autoriza la pesca desde el sitio conocido como "laguna Negra" hasta su desembocadura en el río Quillén. Devolución obligatoria.

MALLEO (Río) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación. Mosca solamente. Devolución obligatoria. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

MANSO (Río) -PN Nahuel Huapi- Manso Superior (desde sus nacientes hasta el lago Mascardi), no se permite la pesca. Manso Medio (entre lago Mascardi y lago Hess y entre el salto 4 y lago Steffen) devolución obligatoria, se permite la pesca embarcada sin motor, excepto entre lago Hess y el salto 4 donde está prohibida la

pesca y la navegación. La pesca embarcada y la flotación para acceder a sitios de pesca se encuentran prohibidas entre el 01/11/21 y el 08/11/21 y a partir del 01/04/22. Se permite la pesca embarcada sin motor y la flotación sin motor para acceder a sitios de pesca entre el 09/11/21 y el 31/03/22 para esto se exige registro obligatorio previo, consultar en la Intendencia del Parque. Manso Inferior entre lago Steffen y la confluencia con el río Villegas mosca solamente, **LD:** 2 salmónidos. No se permite la pesca embarcada ni la flotación para acceder a sitios de pesca entre el 01/11/21 y el 08/11/21 y a partir del 01/04/22. Se permite la pesca embarcada sin motor y la flotación sin motor para acceder a sitios de pesca entre el 09/11/21 y el 31/03/22 para esto se exige registro obligatorio previo, consultar en la Intendencia del Parque. Entre la confluencia con el río Villegas y el límite con Chile, se permite la pesca embarcada sin motor durante toda la temporada, **LD:** 1 salmónido. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente.

MASCARDI (Lago) -PN Nahuel Huapi- Permitida la pesca desde el 01/11/21 al 01/05/22, **LD:** 2 salmónidos. Desde el 02/05/22 al 31/05/22 y durante octubre del 2022, se permite la pesca sólo desde la costa sobre la Ruta 40 a El Bolsón, con devolución obligatoria, prohibiéndose el *trolling*, la pesca con motor en funcionamiento y pescar en las bocas de ríos y arroyos en un radio menor de 200 m. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente.

MEDIA LUNA (Laguna) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe la navegación a motor. Mosca solamente. **LD:** 1 salmónido.

MELIQUINA (Lago) -PN Lanín- Navegar a velocidad mínima sin producir oleaje. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

MELIQUINA (Río) -PN Lanín- Devolución obligatoria.

MENÉNDEZ (Lago) -PN Los Alerces- Con restricciones especiales (solo embarcaciones residentes en el Lago) para ingresar a pescar consultar cartelera informativa, al Guardaparque del área o a la Intendencia. Se prohíbe ingresar al brazo sur y el desembarco en cualquiera de sus costas.

MILLAQUEO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Se autoriza la pesca en los últimos 1.000 m hasta su desembocadura. Devolución obligatoria.

MINERO (Río) -PN Nahuel Huapi- Fecha de inicio 15/11/21 y cierre el 01/04/22. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

NAHUEL HUAPI (Lago) -PN Nahuel Huapi- Prohibida la pesca en el sector oeste del Brazo Campanario, sector ubicado entre la angostura (área del bajo) y la costa oeste entre el 01/11/21 y el 31/12/21 y durante octubre del 2022. Permitida la pesca en el resto del lago desde el 01/11/21 al 01/05/22, **LD:** 2 salmónidos. Desde el 02/05/22 al 31/05/22 y durante octubre del 2022, **LD:** 1 salmónido menor a 40 cm, prohibido pescar en las bocas de ríos y arroyos en un radio menor de 200 m. Durante toda la temporada de pesca se prohíbe navegar a menos de 300 metros de los paredones ubicados en los extremos norte y sur de la Isla Victoria y a menos de 300 metros de todo el contorno de la Isla Fray Menéndez. Se prohíbe desembarcar en la costa sur del brazo Blest y en la costa norte del brazo Tristeza

(Reserva Natural Estricta). Se prohíbe desembarcar en las islas De La Guardia (entrada al brazo de bahía Manzano). **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente.

NEUQUÉN-CO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

NONTHUÉ (Lago) -PN Lanín- **LD**: 2 salmónidos durante toda la temporada.

NONTHUÉ (Río) -PN Lanín- Se autoriza la pesca solo en su desembocadura.

NUEVO (Lago) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria. Se prohíbe la navegación a motor. Cierre de temporada el último día de febrero. Prohibida la flotación a partir del último día de febrero por comienzo de temporada de caza en zona contigua. *Consultar al Guardaparque del área.*

NUEVO (Río) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria. Cierre de temporada el último día de febrero. Prohibida la flotación y navegación a partir del último día de febrero por comienzo de temporada de caza en zona contigua. *Consultar al Guardaparque del área.*

ÑIRIHUAU (Río) -PN Nahuel Huapi- Solo se autoriza la pesca aguas abajo de la Seccional de Guardaparques hasta su desembocadura en el lago Nahuel Huapi. Apertura 01/11/21, **LD**: 1 salmónido. Desde el 01/04/22: Devolución obligatoria. Ambiente compartido, ver Anexo de Río Negro.

ÑORQUINCO (Lago) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD**: 2 salmónidos durante toda la temporada.

OVANDO (Río) -PN Tierra del Fuego- **LD**: se permite la pesca del salmón del Pacífico y truchas sin límites de extracción. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente.

PAIMÚN (Lago) -PN Lanín- **LD**: 2 salmónidos durante toda la temporada.

PAIMÚN (Río) -PN Lanín- Solo se autoriza la pesca en el curso medio e inferior. **LD**: 1 salmónido durante toda la temporada.

PICHI CUYÍN (Angostura) -PN Lanín- **LD**: 2 salmónidos durante toda la temporada.

PICHI MACHÓNICO (Lago) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD**: 2 salmónidos durante toda la temporada.

PICHI TRAFUL (Río) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

PICHUNCO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

PILHUÉ (Lago) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD**: 2 salmónidos durante toda la temporada.

PIRE (Laguna) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe la navegación a motor y el *trolling*.
LD: 2 salmónidos.

PIRECO (Arroyo) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

PUCARÁ (Arroyo) -PN Lanín- Solo se permite la pesca en su desembocadura. Devolución obligatoria.

PUDU (Laguna) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

PUELO (Lago) -PN Lago Puelo- **LD:** 2 salmónidos, durante toda la temporada. Se prohíbe desembarcar en la costa de la RNE. Ambiente compartido, ver Anexo de Chubut. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al entrar y al salir de este ambiente.

PUELO (Río) -PN Lago Puelo- **LD:** 2 salmónidos. Se permite la navegación exclusivamente hasta el muelle Los Hitos, aguas abajo sólo embarcaciones en tránsito a Chile autorizadas por el Parque (Res. HD N° 112/2002) y con habilitación internacional.

PULMARÍ (Río) -PN Lanín- Mosca solamente. Devolución obligatoria. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

QUEÑI (Lago) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

QUILLÉN (Lago) -PN Lanín- Navegar a velocidad mínima sin producir oleaje. Se prohíbe desembarcar en todas las costas del lago ubicadas al oeste del arroyo Los Raulíes y el arroyo Hui Hui. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada. Si realiza *trolling* recuerde obtener el permiso adicional para esta modalidad.

QUILLÉN (Río) -PN Lanín- Mosca solamente. Devolución obligatoria. Fecha cierre temporada del tramo comprendido dentro de la APN 01/05/22. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

RAGINTUCO (Río) -PN Nahuel Huapi- Se autoriza la pesca únicamente en su desembocadura. Mosca solamente. Devolución obligatoria.

RILLAQUEO (Río) -PN Nahuel Huapi- Solo se autoriza la pesca en su desembocadura.

RIVADAVIA (Lago) -PN Los Alerces- Prohibido pescar, navegar y transitar en la zona de exclusión boyada del A° Jara o Coronado. **LD:** 2 salmónidos. Se encuentra prohibido el desembarco en la costa oeste lago. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento.

RIVADAVIA (Río) -PN Los Alerces- PROHIBIDO NAVEGAR A MOTOR (solo embarcaciones a remo, sin motor instalado). Mosca solamente, devolución obligatoria. Se autoriza la pesca en la totalidad del río y en la embocadura y desembocadura de este ambiente. Se exige registro obligatorio previo a su flotación, tramitarlo con personal de Guardaparques de la zona Norte. **Alerta:**

Didymosphenia geminata, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al salir de este ambiente.

ROCA (Lago) -PN Los Glaciares- Permitida la pesca desde el 01/11/21 al 31/05/22 y durante octubre del 2022. **LD:** 2 salmónidos, trucha de lago (bocona) sin límite de captura.

ROCA, JULIO A. (Lago) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe desembarcar en la costa oeste (Reserva Natural Estricta). Prohibida la pesca con motor en funcionamiento. Se autoriza el *trolling* a remo. Navegar a velocidad mínima sin producir oleaje. **LD:** 1 salmónido.

RUCA CHOROY (Lago) -PN Lanín- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

RUCA CHOROY (Río) -PN Lanín- Mosca solamente. Devolución obligatoria. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

RUCA MALEN (Río) -PN Nahuel Huapi- Devolución obligatoria.

SAN ISIDRO (Río) -PN Lanín- Mosca solamente. **LD:** 1 salmónido durante toda la temporada.

STEFFEN (Lago) -PN Nahuel Huapi- Navegar a velocidad mínima. Se prohíbe el uso de embarcaciones con motores mayores a 50 HP de potencia. Al navegar no producir oleaje y reducir la velocidad cerca de las costas.

TOTAL (Laguna) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe la navegación a motor y el *trolling*. **LD:** 1 salmónido.

TOTAL (Río) -PN Nahuel Huapi- Mosca solamente. Devolución obligatoria.

TRAFUL (Lago) -PN Nahuel Huapi- Desde el 01/11/21 hasta el 30/11/21 anzuelo simple sin rebaba en todas las modalidades, **LD:** 1 trucha arco iris menor a 40 cm. Entre el 01/12/21 y el 31/03/22 **LD:** 2 truchas arco iris menores a 40 cm. Se prohíbe la pesca en todas sus modalidades a menos de 100 m del Bosque Sumergido. **Alerta: presencia de *Didymosphenia geminata*** tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento antes y después de pescar en este ambiente.

TRAFUL (Río) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe la navegación en todas sus modalidades. Mosca solamente, devolución obligatoria. El único acceso público habilitado es por su confluencia con el río Minero.

TROMEN (Lago) -PN Lanín- El único lugar permitido para embarcar es la ensenada de Tromen, sitio en el que se encuentra el área de uso diurno del lago. Navegar a velocidad mínima, sin producir oleaje. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada. Se recomienda el uso de VHF con la frecuencia de emergencia del Parque (155.675).

TURBIO (Río) -PN Lago Puelo- **LD:** 2 salmónidos. Ver la normativa para este ambiente fuera del Parque en el Anexo de Chubut.

VERDE (Lago) -PN Los Alerces- Mosca solamente, devolución obligatoria. Se habilita también la pesca en la modalidad *spinning* exclusivamente con señuelo “mosca” (caña y línea de *spinning* con buldo y mosca) con devolución obligatoria. Navegar a velocidad mínima sin producir oleaje. Se prohíbe la pesca con motor en funcionamiento y el *trolling*. Se encuentra prohibido el desembarco en la costa oeste con excepción de los sectores; desembocadura del río Rivadavia y Puerto Mermoud. **Alerta: *Didymosphenia geminata***, tratar los equipos siguiendo las indicaciones de este reglamento al entrar y al salir de este ambiente.

VERDE (Laguna) -PN Lanín- Se prohíbe la pesca embarcada. **LD:** 2 salmónidos durante toda la temporada.

VIEDMA (Lago) -PN Los Glaciares- Permitida la pesca desde el 01/11/21 al 31/05/22 y durante octubre del 2022. Se prohíbe la navegación particular (recreativa o deportiva). Se permite la pesca exclusivamente desde la costa en los lugares a los que se pueda acceder por tierra u otros medios autorizados. **LD:** trucha de lago (bocona) y salmones del pacífico sin límite de captura y para el resto de las especies de salmónidos 2 ejemplares. Ambiente compartido, ver Anexo de Santa Cruz.

VILLARINO (Lago) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe la navegación a motor. Se autoriza el *trolling* a remo. **LD:** 2 salmónidos.

VILLARINO (Río) -PN Nahuel Huapi- Se prohíbe todo tipo de navegación y el ingreso de embarcaciones para acceder al lago. **LD:** 2 salmónidos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PARQUES NACIONALES DEL SUR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.